ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO DE 2022 A FEBRERO DE 2023.

A N T E C E D E N T E S

1. Creación de la Comisión temporal de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. El 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019[1], mediante el cual creó la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, de carácter temporal.

2. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020[2], el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Toma de protesta. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia

[1] El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

[2] El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf

Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4. Integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[3], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Zoad Jeanine García González y a los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, como integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, habiéndose designando al último de los consejeros referidos como presidente de la Comisión.

5. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, será quien presida la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, hasta febrero de 2023.

C O N S I D E R A N D O

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente,

[3] El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf

autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso k), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar la agenda de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo

General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, funciona de forma temporal.

IV. Atribuciones de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. Con base en lo dispuesto en el acuerdo IEPC-ACG-028/2019, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, tiene las atribuciones siguientes:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los jaliscienses en el extranjero.

- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.

- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.

- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.

- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.

- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto, que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

V. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, por lo que esta comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero Agenda de Trabajo 2022-2023			
No.	**Actividad**	**Periodo de ejecución**	
		Inicio	**Término**
1	Presentar al Consejo General para su aprobación, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión.	mar-2022	mar-2022
2	Presentación y, en su caso, aprobación de la agenda de trabajo en vinculación con Jaliscienses residentes en el extranjero, para el año 2022	mar-2022	abr-2022
3	Dar seguimiento a las iniciativas de reformas que involucren los derechos político electorales de jaliscienses en el extranjero.	mar-2022	feb-2023
4	Informe de avances de la implementación del proyecto de vinculación con Jaliscienses residentes en el extranjero.	mar-2022	feb-2023
5	Informe cada dos meses de avances de credencialización e inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero correspondientes al estado de Jalisco.	abr-2022	feb-2023
6	Informe sobre el avance del programa de formación en educación cívica y participación ciudadana a distancia.	mar-2022	abr-2022
7	Promover la creación de una red de participantes en las ciudades con mayor afluencia de jaliscienses que apoyen actividades de promoción y participación ciudadana.	abr-2022	nov-2022
8	Proyecto de mecanismo jurídico de participación de jaliscienses en el extranjero en mecanismos de participación ciudadana.	may-2022	feb-2023
9	Dar seguimiento a agenda de trabajo para firmar convenios de colaboración para alianzas estratégicas en el extranjero.	may-2022	feb-2023

10	Promoción de los mecanismos de participación ciudadana que se presenten en el IEPC con los jaliscienses en el extranjero.	abr-2022	feb-2023
11	Proponer el informe anual de actividades de la comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.	ene-2023	feb-2023

En otro orden de ideas, se deberá instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del numeral 37 del Reglamento Interior del Instituto.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

A C U E R D O:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, para el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, en términos del considerando V del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión.

Por la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero.
Guadalajara, Jalisco, a 04 de marzo de 2022

Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral presidente

Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante

Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 08 fojas, fue aprobado en la **primera sesión extraordinaria** de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **04 de marzo de 2022**, por unanimidad de votos de la y los consejeros electorales integrantes de la comisión.----------